



## COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 30 de septiembre de 2024.

AL TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DE MORELOS

En atención al reactivo "C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)", contenido en la Encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, y en cumplimiento al artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta:

Que este Descentralizado no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

JONATHAN MILLÁN CARRERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS